

Salamanca, Gto., a 01 de febrero de 2024.

**COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DEL CMAPAS  
P R E S E N T E.-**

La suscrita Lic. Maria Teresa Acosta Solorzano, en mi calidad de titular de la Jefatura de Adquisiciones y Secretaria Ejecutiva del Comité de Contrataciones Públicas de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del CMAPAS, con fundamento en las atribuciones otorgadas en el punto VI del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria Del Consejo Directivo Del Comité Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado De Salamanca, Gto. Administración 2022-2025 y atendiendo a los criterios de simplificación administrativa, reducción, agilización y transparencia de los procedimientos y trámites; pone a consideración de los miembros del Comité el proyecto de dictamen de Fallo y la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. En fecha 29 de enero de 2024 se aprobó la determinación de la Licitación Pública Nacional cómo procedimiento para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN INMUEBLES E INSTALACIONES DEL CMAPAS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO" así como la convocatoria y bases respectivas.
- II. En fecha 30 de enero de 2024 se publicó la convocatoria a la Licitación Pública Nacional CMAPAS/SERV/RP/LPN/2024-01.
- III. En la fecha 31 de enero de 2024 se vendieron 2 bases para la Licitación Pública Nacional CMAPAS/SERV/RP/LPN/2024-01.

Por lo que, debido a que solo se vendieron dos bases para el proceso de **Licitación Pública Nacional CMAPAS/SERV/RP/LPN/2024-01 "SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN INMUEBLES E INSTALACIONES DEL CMAPAS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO"** aprobadas en el Acta 01/2024 de la Vigésima Novena Sesión


Ordinaria del Comité de Contrataciones Públicas de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del C.M.A.P.A.S., se recae en el supuesto del apartado "**DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO**" que cita a la letra:

**DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO:**

*"1.- Cuando, una vez concluido el periodo de venta de bases no se hayan realizado ventas de al menos 3 bases, el CMAPAS atendiendo a los criterios de simplificación administrativa, reducción, agilización y transparencia de los procedimientos y trámites podrá a través del Comité de Contrataciones Públicas de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del CMAPAS, o el y/o los Servidores públicos designados para llevar a cabo todas las gestiones relacionadas al desahogo del procedimiento de la presente Licitación dictaminar declarar desierta la misma en el acta respectiva."*

Por lo anterior, se determina procedente: **DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMAPAS/SERV/RP/LPN/2024-01 "SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN INMUEBLES E INSTALACIONES DEL CMAPAS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO"**, toda vez que no es posible llevar a cabo el procedimiento.

Salamanca, Guanajuato, 01 de febrero de 2024



**LIC. MARÍA TERESA ACOSTA SOLORZANO**  
TITULAR DE LA JEFATURA DE  
ADQUISICIONES Y SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DEL C.M.A.P.A.S.